ACTA CES 19-18

En la Sala de Audiencias del MINEDUCYT, se reúne el Consejo de Educación Superior, a las dieciséis horas del día treinta y uno de octubre del año dos mil diecinueve, reunidos los miembros del Consejo de Educación Superior, convocados por el Señor Presidente del CES, Padre Andreu Oliva de La Esperanza, y con asistencia de los siguientes **Miembros Propietarios:** Padre Andreu Oliva de La Esperanza, Lic. José Eduardo Escobar Araujo, Ing. Roberto Antonio Argueta Quan, Dr. Edward Stanley Joseph Amedee Baudovin Wollants Molina, Lic. Claudia Lorena Rivas Zamora, Luis Alberto Gutiérrez Rivera Dr. William Ernesto Mejía Figueroa. **Miembros Suplentes** Lic. Ana Enriqueta Peñate de Cabrera, Lic. Joel Arnoldo Pérez López, Dr. Oscar Mauricio Barrios, Dr. Moisés Antonio Martínez Zaldívar, Lic. Ana Marta Concepción Moreno de Araujo. **Miembros Inasistentes con Excusa:** Ing. Mario Antonio Ruíz Ramírez, Lic. Elsy Elpidia Escolar SantoDomingo, Lic. Héctor Antonio Pérez. **Miembros Inasistentes sin Excusa:** Maestro Roger Arias y Dr. Manuel de Jesús Joya.

DESARROLLO.

1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

La Secretaría verificó el establecimiento del quórum legal para sesionar.

2. REGISTRO DE ASISTENCIA.

Se procede al registro de Asistencia.

3.- IDENTIFICACIÓN DE OBSERVACIONES AL ACTA CES 19-18.

Se da lectura al Acta CES 19-18; se procede a realizar los cambios pertinentes y a su aprobación.

4.- APROBACIÓN DE LA AGENDA.

Se aprueba la agenda sin modificaciones.

5.- PRESENTACIÓN DEL CES Y DIÁLOGO CON LA SRA. MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA SOBRE LAS PROYECCIONES DEL CES Y LA RELEVANCIA COMO ORGANISMO CONSULTIVO Y PROPOSITIVO DEL MINEDUCYT.

La Señora Ministra da la bienvenida al CES. El Padre Oliva expresa el agradecimiento por recibir al Consejo, y explica sobre los antecedentes del CES y lista los actores parte del

mismo, siendo un organismo que es creado por ley con la facultad de asesorar al MINEDUCYT en temas de educación superior. El Padre Oliva expresa que como CES se está trabajando bien, las reuniones son cada 15 días por lo general en diferentes instituciones. A lo largo del año se ha trabajado en un plan estratégico, se han creado 2 comisiones una enfocada a la PES y a trabajar las reformas a la LES y otra comisión que se vincula a alianzas estratégicas y la organización de eventos, siendo a manera de ejemplo el Congreso tradicional, lista el Foro 4.o que se realizó el 8 de abril de 2019; comenta además que, en la actualidad se está en el análisis y propuesta de la Ley vinculada a la práctica médica de médicos y odontólogos; y la ley de pasantías, resaltando el Señor Presidente del CES, que, un tema de interés es el de propuesta de la PES que se trabajó durante dos años y que finalizo en el 2018, el cual tiene una hoja de ruta para su aprobación e implementación; siendo uno de los temas críticos el de la conversión del ente rector a otro nivel de Ministerio, pudiendo ser Ministerio o Viceministerio, expresa además que el proceso fue participativo, se recibieron aportes del 76% de las IES y otros actores vinculados al Sistema y se trasladaron a la propuesta y de hecho hay sustento en actas de lo sucedido durante dicho proceso.

Desde el momento que se constituyó el actual CES el 10 de diciembre de 2018, el objetivo fue gestionar la aprobación de la PES y las reformas a la LES. La Licda. de Varela comenta, que no sería factible por ahora la creación ni de ministerio ni de viceministerio de educación superior. Pero en este ejercicio podría evaluarse cuales deben ser las capacidades que debe tener la DNES, ya que es el momento de fortalecer a la Dirección.

La Sra. Ministra consulta ¿cuándo inicia el proceso de aprobación de la PES?, dando respuesta el Padre Oliva, que la fecha de partida fue el 8 de abril de 2016, con el auspicio de USAID, proyecto que fortaleció a las IES, a la DNES y a la CdA, con proyectos de largo alcance en su intervención. La Sra. Ministra expone que con el respeto que merece el proceso, sugiere hacer un ejercicio de diálogo y consulta, ya que CONARES en algún momento ha expresado que no se sintieron parte de esta iniciativa. Ella comparte acerca de una propuesta que se está haciendo ante Presidencia y es que el país necesita un Acuerdo Nacional de base, que se logró mucho con el CONED, no es buscar espacios para seguir dialogando más acerca de lo mismo, salvo en estos temas. Se debe hacer un ejercicio para trabajar agendas de acción por sector. Si se llega a aprobar el gran pacto podría incluirse a la PES, por lo que sobre ello sugiere hacer ese ejercicio.

El Padre Oliva menciona que será importante volver sobre la Política y hacer encuentros territoriales. El Lic. Gutiérrez expone estar de acuerdo en las acciones del MINEDUCYT, expresa la necesidad de integración entre los actores. El Dr. Moisés Martínez expone que se está en el momento oportuno para proponer mejoras en el sistema educativo, enfatizando que, cuando nos embarcamos en la PES fue para poder incidir en la educación superior y en la mejora de las condiciones. Se buscaron mecanismos para que las IES pudieran participar en esos espacios diversos: virtuales y presenciales, haciendo la consideración que, en la medida que se mejore la educación superior se incidirá en los demás niveles. A través de la historia la educación superior quedó rezagada, cuando nace la LES se buscó ordenar el "caos existente"; esa Ley que ayudó en ese contexto, ahora no responde a esta realidad y obstaculiza el desarrollo de las IES en muchos aspectos.

Habrá de definirse la metodología en la que se pueda interactuar con todos los actores y aportar con base en la PES, el Padre Oliva menciona que la PES habla en términos estratégicos, no es su fin ir al detalle de los temas que debe contener la oferta académica.

Siendo entonces necesaria una validación que pudiera introducir algunos aspectos, que deja vistos mecanismos para mejorar la calidad y la pertinencia.

El Dr. Wollants expresa desde la óptica empresarial, que este proceso de revisión que se haga se desarrolle desde una mirada concéntrica, donde pueda haber más actores que den su opinión sobre el trabajo que ya se hizo. Habrá que ir a la opinión de la gente que genera riqueza y que vivencia la falta de pertinencia de la formación de los profesionales que se contratan, por la urgencia se necesita que sea algo operativo, a corto plazo sobre líneas generales, respondiendo a la agilidad, prontitud y pertinencia.

La Licda. Rivas Zamora expone respecto a las jornadas, que la intención es validar y permitir que la totalidad de actores emitan su opinión, ¿sobre qué esperan del MINED? Al final de cada jornada levantar un acta, en donde se muestren los compromisos y sea una actividad de diálogo y de validación. Esperando a final del año tener la propuesta aprobada

El Dr. Wollants ofrece apoyo para gestionar que haya representatividad por zona geográfica y tipo de industria.

El Dr. Martínez sugiere reactivar al equipo técnico coordinador para que dé continuidad al trabajo de la PES; es decir, sea ese equipo el que tenga bajo su responsabilidad la actualización de la propuesta con los insumos que surjan de la consulta 2019.

La Sra. Ministra pone a disposición su agenda para participar de las reuniones de actualización de la PES en la medida de lo posible.

La Licda. Rivas Zamora expone un poco sobre los objetivos de la iniciativa SPOTLIGHT la cual a la luz de UNFPA realiza acciones de sensibilización, prevención de la violencia de género, derechos humanos, y en la actualidad en asocio con la DNES, ofrecen colaborar con la reforma de currículo particularmente el de formación inicial docente, y en carreras en las cuales el tema de genero puede tener mayor incidencia en la práctica profesional. Entre los apoyos se ha ofrecido colaborar con la actualización de la PES.

6.- ANÁLISIS A LA INICIATIVA DE DIPUTADOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA; DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE GANA, QUIENES HAN PRESENTADO PROPUESTA DE LEY DEL SISTEMA DE PASANTÍAS EDUCATIVAS REMUNERADAS.

En atención a la referencia del Expediente N° 343-9-2018-1, dirigida a la Sra. Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología, Carla Hananía de Varela; y recibida en la Dirección Nacional de Educación Superior, DNES, para opinión técnica el día jueves 03 de octubre del presente año; la cual contiene una iniciativa de diputados del Grupo Parlamentario de GANA, en el sentido de que se emita la "Ley de Sistema de Pasantías Educativas Remuneradas"; y que a su vez ha sido objeto de análisis y consulta de la Comisión de Cultura y Educación de la Asamblea Legislativa.

Ante lo presente la DNES, con base a sus atribuciones y responsabilidad de velar por el cumplimiento de la Ley de Educación Superior; y posterior a haber analizado la propuesta en mención, se hacen las siguientes consideraciones:

- ✓ Con base en el Art. 61 de la Constitución de la República, la educación superior se regirá por una ley especial; la cual se denomina Ley de Educación Superior, y a la que correspondería la inclusión de la temática de Pasantías Educativas. Por lo cual esta Dirección Nacional es de la opinión que debe ser dentro de esta base legal donde se integre el tema y no en una normativa aparte; de hecho, cabría dentro del Capítulo IV referido a Estudiantes.
- ✓ Esta Propuesta expresa el mismo contenido de la Ley 26.427 "Créase el Sistema de Pasantías Educativas en el marco del sistema educativo nacional." Sancionada: Noviembre, 26 de 2008. Promulgada de Hecho: Diciembre, 18 de 2008. Por el Senado

y Cámara de Diputados de la Nación Argentina. Lo cual supone un ordenamiento jurídico que se concibió con base a la realidad argentina.

No obstante considerar que la temática debe integrarse en el marco jurídico que la Constitución de la Republica determina; se hacen las siguientes observaciones a dicha propuesta:

- ✓ El Art. 2 de la propuesta de Ley, expresa que se entiende como "pasantía educativa remunerada" al conjunto de actividades formativas que realicen los estudiantes en empresas y organismos públicos, o empresas privadas con personería jurídica, sustantivamente relacionado con la propuesta curricular de los estudios cursados en las unidades educativas, que se reconoce como experiencia de alto valor pedagógico, sin carácter obligatorio. Ante ello, se debe volver sobre esta conceptualización, y analizar sí en realidad es un conjunto de actividades formativas, ya que las mismas no tienen reconocimiento dentro del plan de estudio; más bien, son actividades que los estudiantes realizan de manera práctica; por otra parte, se debe determinar claramente que su procedencia se refiere a las Instituciones de Educación Superior; y al mencionar el reconocimiento como experiencia de alto valor pedagógico podría comprenderse que se le asigna algún valor dentro de la carga académica lo cual no es así.
- ✓ Se debe crear un perfil por área del conocimiento para no arriesgar a los pasantes a actividades que sean más de logística dentro de la empresa (podría suceder que las funciones y el perfil del pasante sea subutilizado; o en otros casos se cargue de responsabilidades que no puedan ser desarrolladas por su inexperiencia).
- ✓ Se debe clarificar cual será el rol de la DNES (¿Registro de pasantes en una base de datos, registro del Convenio y de Reglamento, autorización de perfiles, ¿?). ¿deberá incluir dentro de su organización la unidad responsable de este seguimiento?
- ✓ Al finalizar la pasantía, ¿habrá alguna prueba que determine el antes y después de haber pasado por dicho proceso? ¿La IES sistematizará las experiencias?; Debería integrarse pruebas diagnósticas y pronosticas que le permitan tanto a la empresa como a la IES medir el impacto de la labor de los pasantes y cómo afecta su desarrollo académico.
- ✓ Delimitar el tema de riesgos laborales y sobre quienes se comparte la deducción de las responsabilidades ante situaciones no previstas como los accidentes.

- ✓ ¿Qué sucederá en aquellos casos en los cuales los pasantes cometan faltas, fallas graves dentro de las actividades encomendadas?
- √ ¿A qué nivel académico corresponde el perfil de ingreso a las pasantías?
- √ ¿Cómo se introduce el enfoque de género al momento de ser elegidos los pasantes?
- ✓ Cada IES debería sí esta iniciativa fuese aprobada, crear su propio Reglamento de Pasantías.
- ✓ ¿La remuneración de la cual se habla cada cuanto tiempo será revisada? ¿Y aplicará
 de igual manera para todo pasante?; es decir, sin importar la delegación o tipo de
 responsabilidades dentro de la empresa?
- ✓ Se debería especificar claramente quienes pueden acceder a las pasantías, en cuanto a que únicamente deben ser estudiantes activos de las IES, como está redactado queda muy general.
- ✓ Se debería agregar a las organizaciones públicas y empresas privadas, lo relacionado a ONG S, en donde los estudiantes puedan realizar sus pasantías.
- ✓ El estudiante que culmine su pasantía, debe elaborar y entregar un Informe Final de sus prácticas a la Unidad correspondiente en la IES, con el Visto Bueno de la organización en la que realizó las prácticas.
- ✓ Es necesario establecer el número de horas diarias que realice el estudiante, ya que actualmente solo se ha escrito una carga horaria semanal de hasta 20 horas. Se propone una carga horaria entre 4 a 6 horas diarias como máximo.
- ✓ Debería regularse, que el aspirante a la pasantía no labore en un lugar en donde su jefe sea un familiar o en una empresa de tipo familiar donde prevalezca el parentesco con el estudiante.
- ✓ Se debe incluir que ningún estudiante podrá realizar dos pasantías simultáneamente.
- ✓ La duración máxima de una pasantía debería ser de 6 meses prorrogable hasta por 6 meses más a fin de brindar más oportunidades a otros estudiantes y no alargar el proceso de formación del estudiante en relación al cumplimiento de los requisitos de graduación.

- ✓ Se debería establecer un mínimo de Semestres ganados para quienes deseen optar a pasantías, o determinado Cum que le permita ser elegible para dicho proceso, ya que el objetivo es garantizar la complementariedad con la formación académica. Se propone de 2 a 4 semestres ganados por los estudiantes para poder optar.
- ✓ Se debe establecer cuál será el Ente que resolverá los casos no previstos en esta normativa.
- ✓ Se recomienda que la Honorable Asamblea Legislativa solicite la opinión también al Consejo de Educación Superior.

7.VARIOS

No habiendo más temas en la agenda, el señor Presidente del CES da por finalizada la sesión, a las dieciocho horas con dos minutos del día antes mencionado.